



**Nombre Del Alumno: Luis Gabriel Pale  
Jiménez**

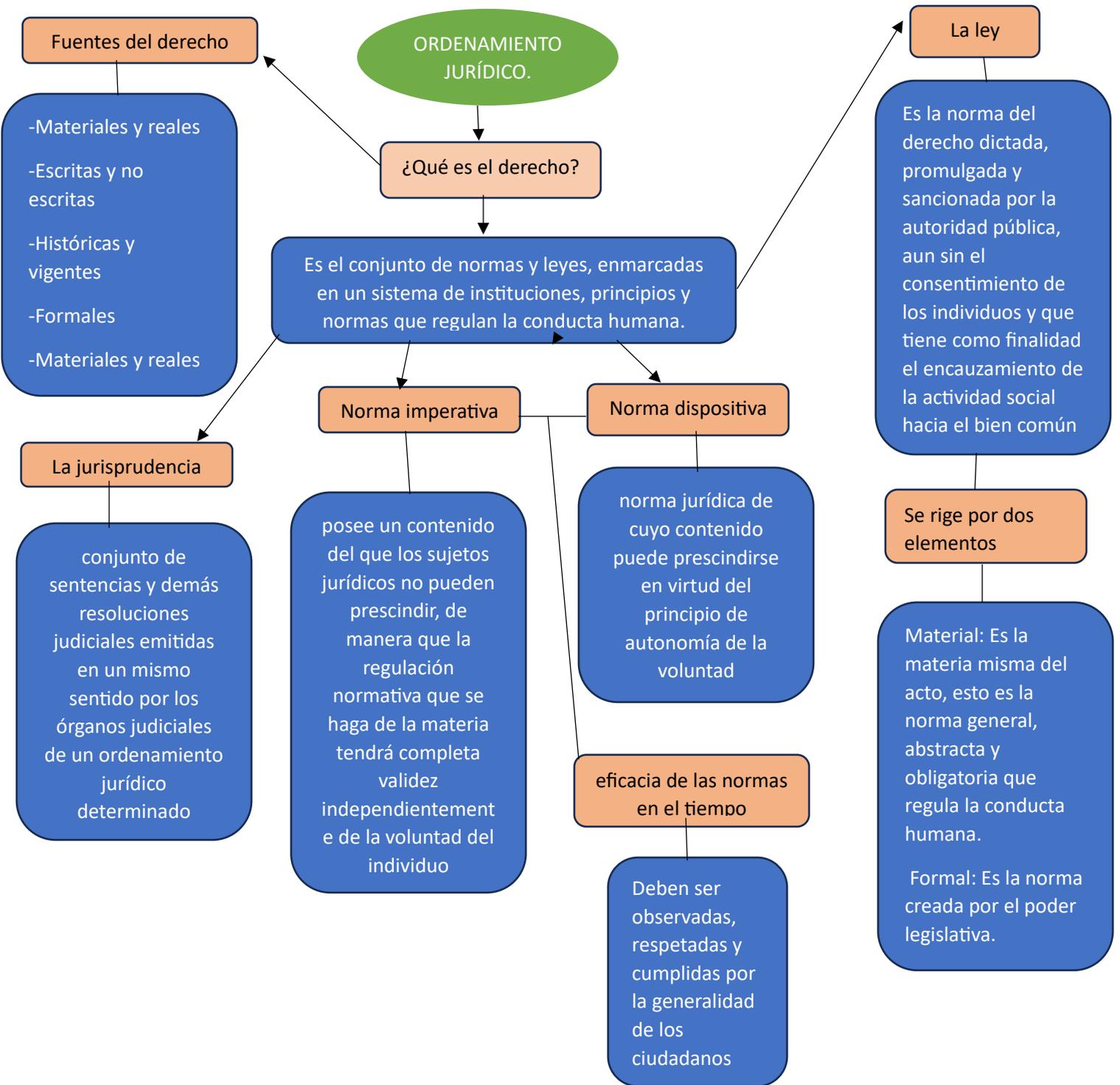
**Nombre del Prof.: Lic. Julio César Pérez  
Moreno**

**Nombre del trabajo: mapa conceptual**

**Materia: Principios Jurídicos**

**Grado: 3°**

**Grupo: Contaduría Pública y Finanzas**



# LA PERSONA Y EL MATRIMONIO

## Persona física

es todo miembro de la especie humana susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones

### Atributos

- Personalidad jurídica. Se inicia con el nacimiento
- Fin de la personalidad. Surge con la muerte
- Capacidad. Es la aptitud para ser titular de derechos y deberes
- Nombre. Sirve para designar a una persona
- Domicilio. Es el lugar donde reside con el propósito de establecerse en él
- Estado Civil. situación particular de las personas respecto de su familia, la sociedad y el Estado
- Patrimonio. Conjunto de bienes, derechos, obligaciones
- Nacionalidad. Es la pertenencia de un sujeto a un determinado espacio territorial.

## Personas Morales

son el conjunto de personas físicas que se unen para la realización de un fin colectivo, No tienen una realidad material o corporal

### Atributos

- Personalidad Jurídica. Es definida como toda unidad resultante de una colectividad organizada de personas o conjunto de bienes
- Capacidad. También tiene aptitud para ser titular de derechos y obligaciones.
- Razón Social. Constituyen un medio de identificación necesario para sus relaciones jurídicas
- Domicilio. lugar donde se halle establecida su administración
- Patrimonio. Es el que se especifica en el acta constitutiva de las sociedades y es apreciable en monetario
- Nacionalidad. Son de nacionalidad mexicana las que se constituyan conforme a las leyes de la República y tengan en esta su domicilio legal

## Capacidad jurídica

es, en Derecho, la aptitud de una persona para adquirir derechos y contraer obligaciones por sí misma, sin el ministerio o autorización de otro.

### Clasifica en dos

- Capacidad de goce: es la idoneidad que tiene una persona para adquirir derechos y contraer obligaciones.
- Capacidad de obrar o de ejercicio: es la idoneidad de una persona para ejercer personalmente tales derechos y cumplir las obligaciones

## Estado civil

es el modo de comprobación de los principales hechos que interesan al estado de una persona, como el nacimiento, matrimonio, divorcio, defunción, adopción, y que, en un momento dado tienen importancia jurídica

### Caracteres

- Tiene significado personal.
- Se regula por normas imperativas.
- Es materia de interés público
- Tiene eficacia general

### admitidos

- La nacionalidad
- La filiación.
- La edad.
- La incapacidad.